



OFICIO DE PAPEL

Aseguradoras logran condonaciones fiscales por 175 mil millones de pesos

Por Miguel Badillo

Una larga disputa legal en tribunales y una intensa negociación que duró más de 3 años entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y empresas aseguradoras (nacionales y extranjeras) que operan en el país y que se negaban a pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que le retienen a sus clientes, finalmente alcanzó un acuerdo para que dicha industria pague 20 mil millones de pesos de impuestos correspondientes al ejercicio fiscal de 2025 y el SAT les condonará cuatro años previos: 2021, 2022, 2023 y 2024.

Hace más de un año (2024) adelantamos en esta columna que Hacienda estaba dispuesta a dejar de cobrarles 175 mil millones de pesos a las voraces empresas aseguradoras y afianzadoras porque, de acuerdo con el dictamen elaborado por los magistrados de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), Carlos Chaurand Arzate y Carlos Mena Adame, no procedía dicho cobro del IVA.

Esa decisión del Tribunal motivó largas negociaciones y cabildos que llegaron hasta Palacio Nacional y en donde estuvieron involucrados el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, funcionarios del SAT, propietarios de empresas aseguradoras, embajadas de esa industria con presencia en México, bancos propietarios de aseguradoras, afianzadoras y la negociación llegó hasta el Congreso.

Así que la semana pasada la Cámara de Diputados tuvo que intervenir para solucionar el grave problema del adeudo fiscal de las aseguradoras, en donde los legisladores aprobaron por mayoría dicha condonación de unos 175 mil millones, pues de lo contrario se corría el riesgo de la quiebra de esa industria y que las aseguradoras extranjeras se fueran del país ante la inviabilidad de poder pagar tanto dinero al fisco.

Según declaró el líder de la banca de Morena en la Cámara de Diputados, el diputado Ricardo Monreal, las adecuaciones a la Ley de Ingresos en materia de créditos incobrables, acreditamiento del IVA en seguros y garantía en recursos de revocación, han sido producto de días y semanas de

negociación con los sectores económicos, con el propósito de establecer dos transitorios y adicionar una fracción al artículo 25.

Concretamente de las aseguradoras dijo que no podrán acreditarse el IVA cuando hay daños o cuando hay seguros pagados; es decir, que las aseguradoras no acrediten el IVA proveniente de terceros.

"Ustedes saben que muchas de las aseguradoras son extranjeras, embajadas y otros países que les preocupa esta situación. Lo logramos, llegar a un acuerdo a cambio de que a partir de 2025 pagarán y no acreditarán recursos que les pertenecen a terceros y no a la aseguradora", sentenció Monreal.

Por ello, la condonación a las aseguradoras corresponde a ejercicios fiscales de cuatro años (2021, 2022, 2023 y 2024) previos a 2025, que representa algo así como 175 mil millones de pesos, y para este año fiscal sí deberán liquidar cerca de 20 mil millones de pesos.

El legislador morenista precisó que "se propone que las aseguradoras acepten que no pueden acreditar derecho que proviene de terceros. ¿A cambio de qué? Que al menos los cuatro años anteriores a 2025 no se les cobre si ellos se desisten de los juicios. ¿Qué más? Que paguen en parcialidades".

BANCOMER, AXXA Y GNP DEBERÁN DESISTIRSE DE AMPAROS

Con esta decisión de la mayoría de la Cá-

mara de Diputados y que aplica a todas las transnacionales de seguros que operan en México, empresas aseguradoras como Bancomer, Axxa y GNP tendrán que desistirse de los amparos interpuestos ante el TFJA y sólo pagarán lo correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y lo que se acumule en años posteriores.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa había otorgado amparo a esas tres compañías de seguros en dos juicios que se ventilaron en ese órgano de justicia, lo que provocó en los últimos meses una serie de consultas, cabildos y hasta amenazas de los representantes legales que se reunieron con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y con funcionarios de Hacienda y del SAT, así como con magistrados del TFJA, para negociar dicho acuerdo.

Con esta decisión de la mayoría de la Cámara de Diputados y que aplica a todas las transnacionales de seguros que operan en México, empresas aseguradoras como Bancomer, Axxa y GNP tendrán que desistirse de los amparos interpuestos ante el TFJA y sólo pagarán lo correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y lo que se acumule en años posteriores



El argumento de los representantes de esas compañías transnacionales era que de aplicarse dicho impuesto, hubiera significado prácticamente la quiebra de pequeñas y medianas empresas de seguros, pues de fallar en su contra el TEJA habrían tenido que pagar el IVA por los últimos cinco años, como lo marca la ley, mientras que las grandes compañías de seguros, principalmente extranjeras, amenazaban con cerrar su negocio en México y abandonar el país.

En las conversaciones sostenidas entre las partes involucradas, se planteó a las autoridades del gobierno federal, a manera de ejemplo, que en el caso de algún siniestro de vehículos, las refacciones que se requirieran para su compostura sólo se compran una vez, pues aunque el producto pasa por varias manos, la realidad es que una empresa vende la refacción, el seguro la adquiere y la entrega al taller, éste se la pone al coche y el dueño que recibe su automóvil ya reparado tendría que pagar también ese recargo fiscal. Por ello consideraron que no era justo que el SAT quisiera cobrar hasta 4 veces el mismo IVA.

La respuesta del SAT fue auditar a todas las grandes empresas aseguradoras y afianzadoras para obligarlas a pagar el IVA, situación que llegó a Palacio Nacional cuando el presidente era Andrés Manuel López Obrador y después a la presidenta Claudia Sheinbaum, quienes analizaron el caso y finalmente se acordó que no se les cobraría ese IVA los cuatro años anteriores a 2025.

Una de las empresas que más cabileó fue Axa, la cual explicó la cadena del impuesto que pretendía cobrar el IVA y que, según ellos, no lo cobran y en consecuencia no se quedan con ese dinero simplemente porque no existe. También fue Axa la primera que advirtió que si le cobraban el IVA se iría del país.

Fueron nueve magistrados de Sala Superior de dicho Tribunal quienes desde hace meses discutieron y resolvieron los expedientes para determinar cómo emitirían su voto que, de aprobarse dicho impuesto, hubiera obligado a las empresas aseguradoras a pagar el 16 por ciento de sus ingresos correspondiente al IVA, pero lo que más les preocupaba era que se generaría un precedente que obligaría a todas las aseguradoras y afianzadoras del país a cubrir dicho impuesto que hasta la fecha nunca lo habían pagado en violación a las leyes fiscales y, además, tendrían que cubrir el IVA correspondiente a los últimos 5 años, lo que significaría una recaudación cercana a los 175 mil millones de pesos.

De acuerdo con especialistas en materia fiscal, jurídicamente las aseguradoras y afianzadoras acreditan el IVA respecto a los pagos que realizan a hospitales y talleres de servicio, como por ejemplo los mecánicos, eléctricos, hojalatería y pintura, entre muchos otros, y este acreditamiento es el que se consideraba impropio, pero el SAT

ha determinado que sí se debe de cubrir, mientras que las empresas siempre alegaron que no debería pagarse.

Cabe acotar que este acreditamiento del IVA se había realizado sin observaciones por parte de la SHCP desde el inicio de la administración anterior, pero en los dos últimos años el SAT modificó su criterio y consideró que debía exigirse el pago de dicho impuesto.

En este momento los montos de los créditos fiscales determinados sólo a las tres aseguradoras (Axa, Bancomer y GNP) equivalente a unos 1 mil millones de pesos, pueden considerarse "menores" ante lo que generan como utilidad, pero lo que más les preocupaba era la cantidad exorbitante que tendrían que pagar por concepto de omisión de impuestos derivados de la acreditación que realizaron por las operaciones referidas en los últimos cinco años.

En las auditorías del SAT, se llegó a considerar que el cobro del IVA pretendido le hubiera significado a las arcas públicas ingresos de alrededor de 175 mil millones de pesos, cifra que las empresas adelantaron que sería imposible cubrir sin poner en riesgo su viabilidad financiera.

Las consecuencias de ese cobro hubieran sido la pérdida de miles de empleos, la salida de capitales, la quiebra de empresas medianas y pequeñas, la caída de inversiones en el sector y nadie proporcionaría dichos servicios que se han convertido en un mal necesario.



Foto: (<https://www.gob.mx/>)



Foto: Cuartoscuro